

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, Informándole que la parte actora solicita la entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 1098
PALMIRA VALLE, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020
RADICACIÓN No. 2017 - 00098 - 00

En atención al informe secretarial que antecede y actuando de conformidad con el artículo 446 del Código General del proceso, se procederá a la entrega de los depósitos judiciales, solicitados por la parte actora; de conformidad con lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

ÚNICO: OFICIESE al Banco Agrario de Colombia, para que proceda a hacer entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho a nombre del apoderado de la parte demandante, doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá

NOTIFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd044335873d0eb2d8f5d20030926832cb103bdd1ddd378aa4d1696f238edab6**

Documento generado en 17/01/2021 10:55:20 AM